Al Señor
Intendente Municipal
DR.JORGE E.YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

cumple en elever a Vd.la ONDENANIZA que; este II.Cuerpo eprobé por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cto.año, al considerar el Expediente:D-346-85 D.E.eleva Expto.1-439-85 INTENDENTE MUNICIPAL DE PER GAMINO Ref:Eleva Proyecto de Ordenanza convertir c/San Nicolás en -- Peatonal.-

Sancionândose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Se mantiene en todos sus términos la Ordenanza N° 898/85 a excepción del Artículo 22°, el cual quedará derogado a partir de la sanción de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º- Designase una Comisión Asesora que estará integrada por un representante de cada bloque político del Honorable-Concejo Deliberante, dos representante del Departamento Ejecutivo, un-representante de la Cámara de Comercio e Industria, un representante-del Centro de Ingenieros, un representante de la Sociedad de Arqui-tectos, un representante de la Asociación de Ingenieros Agrónomos y un representante del Consorcio. La mencionada Comisión deberá profundizar el enálisis de la ectual reglamentación a fin de proponer-en un plazo no mayor a los 180 días un reglamente definitivo.

ARTICULO 3°- El Departamento Ejecutivo realizará un exhautivo estu-dio del tránsito vehicular,a fin de proponer las solu-ciones adecuadas, teniendo en cuenta lo resuelto por la presente Orde
nanza.-

ARTICULO 4°- Comuniquese al Departamente Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sal<u>u</u>

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 1171/86 .-

JUAN J. TANCOCTI TO III